



## **7. PROYECTO EDUCATIVO. ACTUACIÓN PEDAGÓGICA, RENDIMIENTO, CONTENIDO Y EVALUACIÓN.**

### **1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

Además de las señaladas en el capítulo anterior, especificaremos ahora las líneas de trabajo más puramente pedagógicas. Estas finalidades servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro y, más concretamente, el Proyecto Curricular, y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige la tarea docente del instituto Albero.

La propuesta de Finalidades de nuestro Centro parte de la consideración de los siguientes marcos normativos:

Constitución Española.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Ámbito académico y pedagógico. Fomento de la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social, ética y estética, según sus capacidades e intereses, mediante:

- La utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional.
- La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas.
- El desarrollo de la comprensión lectora en todo tipo de mensajes.
- El fomento de la afición a la lectura y su adquisición como hábito.
- El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
- La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.
- El fomento de un conocimiento real del entorno laboral aproximando la formación académico y profesional de nuestro alumnado a las características y demandas de la sociedad en que viven.
- El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el h
- El fomento de la asistencia a clase no solo como obligación sino como hábito necesario para la formación integral.
- Ámbito de gestión y organización. Fomento de un espíritu organizativo y de gestión en el que participen el profesorado, el alumnado y las familias con el objeto de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La utilización del Centro como un lugar de educación permanente.
- La habilitación de espacios necesarios para la que comunidad educativa pueda completar su labor de estudios, formación e investigación.
- La adopción de criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado.



- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- La adquisición de recursos materiales en función de las necesidades.
- El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

Ámbito de participación y convivencia. Adquisición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad en un estado democrático y de derecho, mediante:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, la tolerancia y la solidaridad.
- El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.
- El respeto y la defensa del medio ambiente, del entorno natural y del patrimonio histórico y sociocultural.
- El fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, capacidades, creencias, procedencia o diferencias sociales.
- El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro así como en la resolución de problemas.

Ámbito de relación con el entorno. Fomento de la integración de nuestro centro en la vida social, económica y cultural de su entorno, mediante:

- La participación de instituciones sanitarias, municipales, empresariales y culturales y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen.
- El establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y sus diversas Delegaciones, la plataforma Alcalá- educa, la Biblioteca Pública, la Casa de la Cultura, etc.
- La colaboración con el resto de institutos de Alcalá en iniciativas culturales, formativas, organizativas o de promoción conjunta.

## **2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

Partiendo del principio básico de que el sistema educativo pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro centro se plantea como objetivos generales los siguientes:

- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que facilite la consecución de los objetivos educativos. Esto supone constituir las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada.
- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y



buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia y en el Reglamento de organización y funcionamiento.

- Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales y extraescolares.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
- Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este Centro.
- Estos objetivos quedan reflejados de una forma más específica en los siguientes ámbitos: profesorado, alumnado, de participación y convivencia, de gestión y organización de recursos y de carácter complementario y extraescolar.

#### Objetivos del ámbito profesorado:

- Fomentar la coordinación entre las materias del currículo.
- Fomentar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Perseguir la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- Establecer en las áreas de Lengua, Matemáticas y Primer Idioma criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en materias instrumentales.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento de las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que practicamos en el centro.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione.
- Fomentar la adquisición de un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como de la comprensión y expresión oral.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente,



la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres.

- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación de las enseñanzas que están recibiendo para proseguir sus estudios o incorporarse al mundo laboral.
- Adaptar los contenidos y objetivos curriculares a las demandas del mundo laboral, especialmente en el caso de la Formación Profesional.
- Fomentar los contactos con la empresa privada y pública para conseguir un acercamiento lo más real posible entre alumnos y mundo laboral a través de conferencias, congresos, ferias y visitas en la Formación Profesional.
- Fomentar, junto al departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta estudios posteriores en el centro (bachillerato o ciclos formativos) o en otros centros (universidad).

#### Objetivos del ámbito alumnado

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Informar de los objetivos a alcanzar en cada área y materia así como los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado del primer ciclo de ESO con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Corresponsabilizar al alumnado en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Fomentar el conocimiento científico, a partir de un desarrollo práctico de las asignaturas de ciencias.
- Promocionar la figura del delegado/a y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.

#### Objetivos del ámbito de gestión y organización de recursos.

- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles especialmente en áreas



instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.

- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.

Objetivos del ámbito de participación y convivencia.

- Aplicar el Plan de Convivencia.
- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar la mediación escolar como estrategia en los conflictos que la necesiten.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos.
- Implantación y seguimiento del programa de coeducación.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través del AMPA, logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

Objetivos del ámbito de carácter complementario y extraescolar.

- Continuar con el Plan de Apertura, fomentando la participación del alumnado en las actividades extraescolares.
- Continuar con el modelo de “Semanas temáticas”, implantado en el Centro desde el curso 2005-2006.
- Continuar con la organización de las ceremonias de apertura y clausura del curso escolar con la presencia de personajes de renombre.
- Continuar con el ciclo de conferencias y comparecencias de figuras ilustres del mundo de la Ciencia, la Cultura, la Educación y la vida pública.
- Optimizar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro.
- Fortalecer la colaboración ya establecida con el Ayuntamiento de Alcalá y con las demás instituciones con las que el IES Albero tiene contacto desde hace años.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.



### **3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL**

Cada materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias básicas y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos especificados en los Decretos 110/2016 y 111/2016 por los que se desarrolla el currículo de la ESO y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este respecto conviene mencionar el esfuerzo que cada departamento ha hecho en la consecución de unas programaciones reales bajo un formato común a todo el Centro, en las que se incluye, con especial precisión, la contribución que cada unidad didáctica ofrece a la adquisición de las competencias básicas. El resultado será un documento global, actualizado y realista, en el que podrá comprobarse la tarea formativa, didáctica y evaluativa de cada departamento, de cada materia y de cada nivel académico. Al ser un documento público, con enlace directo en la página WEB del IES Albero, reflejará con precisión y escrúpulo el contenido total de la tarea docente del instituto, y servirá de guía para el alumnado y para las familias.

### **4. EVALUACIÓN**

#### *4.1 PROCEDIMIENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN*

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como específicos de cada área, deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Los procedimientos propios de cada departamento didáctico están especificados en la programación general mencionada en el capítulo anterior. Los procedimientos comunes son los siguientes:

- La observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar la:
- Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones, interviniendo en la propuesta de soluciones, facilitando la tarea de sus compañeros o incluso ayudándoles, aportando opiniones y facilitando la tarea docente del profesor.
- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo, entregando los trabajos encargados puntualmente y según las directrices del profesor y participando en los trabajos en equipo de forma colaboradora y contributiva.
- Asistencia y puntualidad.
- La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.
- Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
- Revisión de tareas específicas: trabajos para el Centro, refuerzo, monográficos, investigaciones...)
- Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

#### *4.2. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS*



Esta comunicación podrá realizarse bien sea a requerimiento de la familia, bien sea a requerimiento del tutor o tutora del curso o de alguno de los profesores que integran su equipo docente. Es un hecho incuestionable que los padres deben conocer cuáles son los criterios y los procedimientos de evaluación; asimismo también tienen derecho a conocer las pruebas objetivas y los exámenes que hacen sus hijos. A este respecto, siempre a través del cauce del tutor o tutora del grupo, los padres podrán concertar entrevistas con cualquiera de los profesores que integran el equipo educativo de sus hijos, y podrán recabar información acerca de la marcha de éstos en las distintas asignaturas; igualmente, podrán ver los exámenes que han hecho sus hijos y las correcciones y calificaciones obtenidas, e incluso podrán solicitar copia de los mismos (haciéndose cargo de los gastos correspondientes); en general, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren al respecto de estos exámenes.

Oficialmente los alumnos, si son mayores de edad, o sus tutores legales tienen habilitado desde hace ya algunos años un procedimiento de reclamación de calificaciones para las convocatorias de junio (oficial) y septiembre (extraordinaria). Este procedimiento viene precedido por una Petición de Aclaraciones para el cual se ha diseñado un impreso que se cumplimentará por parte del alumno, si es mayor de edad, o los tutores legales de alumnos menores: en ese impreso se incluirá la asignatura o asignaturas de cuya evaluación se solicita la aclaración (un modelo de este documento estará disponible tanto en la Conserjería del Centro, como en la página web del mismo). La recepción de este impreso por parte del Centro será registrada e inmediatamente se le dará traslado a la Jefatura de Estudios: ésta reunirá al Jefe de Dep. y al profesor o profesora cuya materia sea objeto de la solicitud de aclaración; se concertará una entrevista con el/la solicitante de aclaraciones en la cual se explicará la calificación, la trayectoria académica del alumno o alumna, los criterios e instrumentos de evaluación aplicados. Al finalizar esta entrevista, el/la solicitante firmará un documento en el que admite haber recibido las aclaraciones pedidas. A partir de este momento, siempre dentro de los plazos oficialmente establecidos, podrá solicitarse la reclamación pertinente a través de los cauces ya establecidos según las garantías procedimentales establecidos por la Consejería de Educación.

#### 4.3. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado se concretará en la valoración general de los siguientes criterios. Los criterios de evaluación, tanto los comunes como los específicos de cada materia, deberán ser conocidos por el alumnado desde el comienzo de curso. Los criterios propios de cada departamento están especificados en la programación general. Estos criterios, además de los de calificación, deben hacerse públicos con antelación a las pruebas.

- Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
- Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
- Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
- Expresión adecuada de ideas.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
- Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
- Uso correcto de la ortografía. Cada Departamento establece, en el marco de sus Programaciones, la forma de trabajar y evaluar la ortografía, así como otros



elementos de la competencia comunicativa.

- Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
- Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
- Atención e interés.
- Asistencia a clase.
- Puntualidad.
- Participación tanto individual como en grupo.
- Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
- Trabajo y comportamiento adecuado en clase
- Respeto de las normas de convivencia.
- Trae a clase el material escolar.

#### 4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción del alumnado al curso siguiente se decidirá en la última sesión de evaluación que será, según el caso, ordinaria o extraordinaria.

Antes de adoptar la decisión, el tutor habrá recabado del alumno/a y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional el Equipo Docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias, cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que dos de las materia con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas; b) que el Equipo Docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica; c) que se aplique al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

Cuando un alumno/a promocione al curso siguiente con evaluación negativa en algunas de las materias, los departamentos didácticos, según la normativa vigente, establecerán los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

De la aplicación y seguimiento de los programas de refuerzo se encargará el profesor/a que imparta dicha materia en el curso siguiente o el jefe/a del dpto. didáctico en caso de que no haya continuidad en la asignatura suspendida.

Cuando el profesor, o el departamento, considere que el alumno/a ha desarrollado adecuadamente los objetivos y contenidos de una materia, lo hará constar en los documentos de evaluación correspondientes.

Cuando el Equipo Docente decida que el alumno/a no promocione, permanecerá en dicho curso siendo evaluado nuevamente de todas las materias.

El alumno o la alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez.

El alumno o la alumna podrá repetir dos veces como máximo dentro de la etapa. En los ciclos formativos, para la promoción del alumnado, se tendrá en cuenta la normativa específica vigente en cada familia profesional y en cada ciclo formativo.

#### 4.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN

##### Normas generales





Los alumnos/as que, al finalizar 4º de ESO, obtengan evaluación positiva en todas las materias tanto de ese curso como de los anteriores, se considerará que han desarrollado, en términos globales, las competencias básicas y las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa. La forma de obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria será la superación de la Evaluación Final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final se deducirá de la siguiente ponderación: a) 70% la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas y b) 30% la nota obtenida en la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria.

En caso de que el alumno/a finalice sus estudios sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, obtendrá un Certificado del Centro donde consten los años cursados y las materias con su correspondiente calificación.

En todos los casos, se obtenga o no el título de Graduado en Educación Secundaria, al término de la etapa se formulará un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional. Este consejo orientador no será prescriptivo, tendrá un carácter confidencial, y estará firmado por el tutor/a con el visto bueno del Director.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares significativas y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en las mismas, que serán tomadas por el equipo docente, oído el departamento de Orientación.

En el caso del Bachillerato y el Ciclo Formativo, la concesión del título depende de la normativa actualmente en vigor.

#### Procedimiento para la adopción de acuerdos

Para que las decisiones adoptadas por el Equipo Docente puedan ser válidas, será necesario que asistan, al menos, dos tercios de los profesores que componen dicho Equipo.

En caso de no asistencia de al menos 2/3, se convocará nueva reunión en el plazo acordado por los asistentes a la misma, comunicando este hecho a la Jefatura de Estudios, para que adopte las medidas que estime convenientes.

Si en la segunda reunión no asistieran los 2/3 de los profesores indicados, se solicitará la asistencia de algún miembro del Equipo Directivo, que decidirá si se celebra o no la reunión.

Los acuerdos se tomarán, de forma colegiada, por el Equipo Docente. Tras la reflexión conjunta de análisis de las circunstancias particulares de cada uno de los casos, teniendo en cuenta los criterios expresados en el presente documento, será conveniente llegar a un consenso sobre la decisión a tomar. Cuando no fuera así, la decisión se someterá a votación, procediendo de la siguiente forma:

Si alguno de los profesores asistentes lo solicita, la votación será secreta. En caso contrario se hará a mano alzada. Nunca podrá pasarse directamente a la votación si previamente no se han analizado y valorado en la sesión las circunstancias de cada caso en particular.

Una vez que se proceda a la votación, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes. Si se produjera empate, se realizarán sucesivas votaciones hasta alcanzar dicha mayoría.

Las decisiones de la Junta de Evaluación serán irrevocables, salvo que exista reclamación oficial por parte del alumno/a o sus representantes legales, en cuyo caso, es



imprescindible que se reúna de nuevo el Equipo Docente, debata el caso y tome la decisión que estime más conveniente.

### Modificación, publicidad e interpretación

Los presentes criterios de promoción y titulación podrán modificarse en cualquier momento, siempre y cuando lo decida la mayoría absoluta del Claustro de Profesores, teniendo en cuenta los elementos inamovibles recogidos en la normativa vigente.

La propuesta de modificación podrá ser formulada en el primer mes de cada curso escolar por 1/3 de los miembros de cualquiera de los siguientes órganos y/o equipos: Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o Claustro de Profesores. Dicha propuesta se realizará mediante escrito dirigido al director del centro, en el que se haga constar el criterio o criterios a modificar y las razones que llevan a ello, debiendo estar firmada por las personas que la formulan. Transcurrido el primer mes del curso, el procedimiento será el mismo, aunque en este caso será necesario que al menos lo suscriban 2/3 de los miembros de dichos equipos. El director, una vez recibida la propuesta de modificación, convocará las reuniones oportunas para su debate y aprobación, si procede.

De los presentes criterios de promoción y titulación, aprobados en sesión del Claustro celebrada como parte integrante del Plan de Centro, se dará la suficiente publicidad, de forma que sean conocidos por profesores, padres y alumnos. Para ello:

- Se expondrá una copia en la sala de profesores.
- Se entregará copia a los jefes de departamento.
- Se facilitará otra copia a la Asociación de Madres y Padres de alumnos.
- Se publicará en la página web del Centro.

Los tutores de ESO informarán de los mismos, en una de las sesiones de tutoría lectiva, a los alumnos/as.

### *4.5 CRITERIOS PARA OTORGAR MATRÍCULAS DE HONOR Y MENCIONES HONORÍFICAS*

En el caso de la ESO, la Orden de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria se establece la posibilidad de otorgar Menciones Honoríficas y Matrículas de Honor a los alumnos que terminan la etapa de secundaria. Estos méritos quedarán recogidos en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación obtenida.

- Las Menciones Honoríficas se otorgarán por asignaturas siguiendo el siguiente criterio. De entre los alumnos que en la calificación de 4º de la ESO hayan obtenido una calificación media igual o superior a 9, se otorgará Mención Honorífica a aquellos que en una o más asignaturas hayan obtenido una media de 9 o más a lo largo de toda la etapa en esa o esas asignaturas.
- La Matrícula de Honor se otorgará a aquellos alumnos o alumnas que al finalizar 4º de la ESO hayan obtenido una media de 9 o más de 9 en todas y cada una de las asignaturas que conforman el currículo de la ESO.



En el caso del Bachillerato, según marca la normativa (Orden de 14 de julio de 2016 sobre el currículo de bachillerato) se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente.

- Se otorgará Mención Honorífica en una determinada materia a todos los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.
- Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

## **5. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA**

Los Departamentos de Coordinación Didáctica organizarán la recuperación de las materias pendientes, teniendo en cuenta que:

- Las materias de continuidad deben ser evaluadas por los profesores de cada materia, quedando integrado el trabajo y seguimiento del mismo en la materia del curso actual, para evitar duplicidades.
- Las materias de no continuidad deben ser evaluadas por el jefe del departamento, quien podrá repartir esta tarea en el departamento, con acuerdo de los profesores.
- Cada departamento didáctico establecerá su propio Programa de Refuerzo destinado a la recuperación de las materias no adquiridas, atendiendo a la singularidad de sus enseñanzas y de sus sistemas de aprendizaje. Se deja al criterio de cada uno la secuenciación de las actividades y las pruebas, la aportación de materiales de apoyo, la convocatoria de reuniones informativas y el tipo de instrumento de evaluación que se utilice. El Programa de Refuerzo figurará en la programación didáctica acordada por el departamento.
- El ETCP establecerá las medidas para la información a las familias acerca de las materias pendientes del alumnado. El procedimiento acordado consiste en la realización de una Evaluación exclusivamente dedicada a las asignaturas pendientes: esta evaluación se celebrará durante la 2ª Evaluación. Los resultados de esta Evaluación de Pendientes quedarán consignados en unos boletines de calificación que se editarán exclusivamente para esta evaluación. Al finalizar el curso constará igualmente en los boletines de calificación habituales las calificaciones obtenidas en las asignaturas pendientes tanto en la Evaluación Ordinaria como en la Extraordinaria.
- Además, se fomentará por parte de los departamentos el seguimiento a través de



Internet de las pendientes (correos electrónicos, plataformas, etc.)

Los tutores de los grupos organizarán el seguimiento del alumnado repetidor, de forma que:

- Se realice un seguimiento continuado del trabajo del alumnado repetidor en las distintas materias, ámbitos y módulos. Para ello será necesario el trabajo coordinado del tutor con el resto de los miembros de los equipos educativos.
- Se lleve a cabo un estrecho contacto con las familias de este alumnado, con el fin de evitar que la repetición sea inútil y el alumno entre en riesgo de abandono o exclusión.
- Se trabaje de forma regular con el departamento de Orientación, con el fin de que éste aporte pautas de trabajo y de atención al alumnado repetidor o con asignaturas no superadas.